



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2019-0005 REFERENTE A LA ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA ADQUISICIÓN DE ESCALERAS PARA SER UTILIZADAS EN LA SEDE CENTRAL, ALMACENES EXTERNOS Y FARMACIAS DEL PUEBLO REF. PROMESE/CAL-DAF-CMC-2018-0133.

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito en Ciudad de la Salud, Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) del día tres (03) del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), se han reunido los señores **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General; **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero y el **Sr. Smill Carrasco**, Asistente Administrativo II en representación de la **Sra. Berkis Terrero**, Encargada de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, para conocer y decidir lo siguiente:

AGENDA:

- 1) CONOCER** sobre el procedimiento de Compra Menor **REF. PROMESE/CAL-DAF-CMC-2018-0133** relativo al **ADQUISICIÓN DE ESCALERAS PARA SER UTILIZADAS EN LA SEDE CENTRAL, ALMACENES EXTERNOS Y FARMACIAS DEL PUEBLO**, de fecha veintiocho (28) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), detalle a continuación:

Item	Descripción	Unidad	Cant.
1	Escalera Plegable de fácil almacenamiento, tres peldaños antideslizantes	Unidad	100
2	Escalera Plegable de fácil almacenamiento, cuatro peldaños antideslizantes	Unidad	100

- 2) DECIDIR** sobre la adjudicación del procedimiento de Compra Menor **REF. PROMESE/CAL-DAF-CMC-2018-0133**, relativo a **ADQUISICIÓN DE ESCALERAS PARA SER UTILIZADAS EN LA SEDE CENTRAL, ALMACENES EXTERNOS Y FARMACIAS DEL PUEBLO**
- 3) Tratar** cualquier otro asunto de interés

El Lic. Antonio Peña Mirabal, informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), que establece que los órganos y ente públicos, no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el "Certificado de apropiación presupuestaria" emitido por el Sistema de Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTA: La comunicación Ref. MAF-SC-2018-0032 de fecha veintiséis (26) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), suscrita por la Licenciada Loyda Montero, Encargada de la División de Mejora y Acondicionamiento Físico, dirigida a Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones de la institución, mediante la cual solicita la Adquisición de Escaleras para ser utilizadas en los trabajos de la Sede Central, Almacenes Externos y Farmacias del Pueblo.

VISTA: La comunicación Ref. DCC-SAF-2018-0316, de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), suscrita por Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida a la Lic. Jesucita Feliz, Encargada del Departamento Financiero, mediante la cual solicita la Certificación de Apropiación Presupuestaria, para la Adquisición de Escaleras para ser utilizadas en los trabajos de la Sede Central, Almacenes Externos y Farmacias del Pueblo.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria, emitida por el Ministerio de Hacienda, a través del Sistema de Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), Ref. No. EG1533744301769iWWGo, de fecha veintiún (21) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), por un monto de **OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$826,000.00)**, previsión para fines de Adquisición de Escaleras para ser utilizadas en los trabajos de la Sede Central, Almacenes Externos y Farmacias del Pueblo.

VISTAS: Las condiciones generales del procedimiento, contentivas en las especificaciones técnicas/Fichas Técnicas para Adquisición de Escaleras para ser utilizadas en los trabajos de la Sede Central, Almacenes Externos y Farmacias del Pueblo.

VISTA: La Convocatoria a Compra Menor de Referencia del Procedimiento: PROMESECAL-DAF-CMC-2018-0133, de fecha veintiocho (28) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), Adquisición de Escaleras para ser utilizadas en los trabajos de la Sede Central, Almacenes Externos y Farmacias del Pueblo.

VISTAS: Las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IMAGENES** presentadas por las empresas: **SISTEMAS & TECNOLOGÍA, SRL, SOLUCIONES DIVERSAS, SRL, TECNOELITE, SRL, GASPER SERVICIOS MULTIPLES, SRL** y **PROCOMER, SRL** contenidas en el Sobre "A".

VISTAS: El Informe de Homologación de Muestras emitido por la Licenciada Loyda Montero, Encargada de la División de Mejora y Acondicionamiento Físico.

VISTAS: Las **OFERTAS ECÓNOMICAS** presentadas por las empresas: **SISTEMAS & TECNOLOGÍA, SRL, SOLUCIONES DIVERSAS, SRL, CONSTRUCTORA PADILLA, SRL, PROCOMER, SRL, GASPER SERVICIOS MULTIPLES, SRL, TECNOELITE, SRL** y **BANDERPACK, SRL** contenidas en el Sobre "B"

POR CUANTO: Que en fecha veintiocho (28) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), **PROMESE/CAL**, realizó un llamado público y abierto a través del portal del Órgano Rector www.comprasdominicanas.gov.do y del portal institucional www.promesecal.gov.do, a los oferentes interesados en presentar ofertas referente al procedimiento de compra menor **Referencia: PROMESECAL-DAF-CMC-2018-0133** Licenciada Loyda Montero, Encargada de la División de Mejora y Acondicionamiento Físico, para Adquisición de Escaleras para ser utilizadas en los trabajos de la Sede Central, Almacenes Externos y Farmacias del Pueblo.

POR CUANTO: Se procedió a invitar a presentar ofertas a las empresas: **SISTEMA & TECNOLOGÍA, SRL, INVERSIONES EUH CONTINENTE Y BMSV ATLANTIC, SRL, NAVAM, SRL, GRUPO DUARMIN, SRL;** de las cuales solo **SISTEMA & TECNOLOGÍA, SRL**, presentó oferta.

POR CUANTO: Presentaron ofertas económicas de forma física en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el oferente: **SISTEMAS & TECNOLOGÍA, SRL . CONSTRUCTORA PADILLA, SRL, SOLUCIONES DIVERSAS, SRL y PROCOMER, SRL.**

POR CUANTO: Presentaron ofertas a través de los portales: **TECNOELITE, SRL, BANDERPACK, SRL Y GASPER SERVICIOS MULTIPLES.**

POR CUANTO: Que en fecha desde el veintiocho (28) hasta el treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a la Recepción de Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B", en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento.

CONSIDERANDO: Que el informe de homologación de Especificaciones Técnicas e Imágenes de fecha veinte (20) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2018) realizado por la Licenciada Loyda Montero, Encargada de la División de Mejora y Acondicionamiento Físico, arrojó los siguientes resultados:



Programa de Medicamentos Esenciales / Central de Apoyo Logístico
PROMESE/CAL-CCC-CM-2018-0133
EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DIVISIÓN DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO
EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PROCESO: PROMESE/CAL-CCC-CM-2018-133 **FECHA EMISIÓN: DICIEMBRE 19, 2018** **NO. DE REVISIÓN: 1** **FECHA DE REVISIÓN: DICIEMBRE 19, 2018** **PÁGINA: 1 DE 1**

Adquisición de Escaleras			EVALUACIÓN CONFORMIDAD / NO CONFORMIDAD
REGLÓN	CANTIDAD (Unidades)	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	Sistemas & Tecnología,SRL
1	100	Escalera de 3 peldaños	Conforme
		Facil Almacenamiento	Conforme
		3 peldaños antideslizantes	Conforme
		Tamaño de los peldaños 380mm de ancho x 260mm de profundidad aproximados	Conforme
		Peso Ligero	Conforme
		Agarre Plástico	Conforme
		Estructura Metálica Fuerte	Conforme
		Carga Máxima de 150 kilos	Conforme

Adquisición de Escaleras			EVALUACIÓN CONFORMIDAD / NO CONFORMIDAD
REGLÓN	CANTIDAD (Unidades)	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	Sistemas & Tecnología,SRL
2	100	Escalera de 4 peldaños	Conforme
		Facil Almacenamiento	Conforme
		3 peldaños antideslizantes	Conforme
		Tamaño de los peldaños 380mm de ancho x 260mm de profundidad aproximados	Conforme
		Peso Ligero	Conforme
		Agarre Plástico	Conforme
		Estructura Metálica Fuerte	Conforme
		Carga Máxima de 150 kilos	Conforme

Sabra Roberts
ING. SABRA ROBERTS
 ENCARGADA DE LA DIVISIÓN DE OBRAS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

Manuel David Núñez Álvarez
MANUEL DAVID NÚÑEZ ÁLVAREZ
 ASESOR TIC, DIRECCIÓN GENERAL



[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



Programa de Medicamentos Esenciales / Central de Apoyo Logístico
PROMESE/CAL-CCC-CM-2018-0133

EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROMESE CAL Medicinas que dan Calidad de Vida		DIVISIÓN DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO		
		EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
PROCESO	FECHA EMISIÓN:	NO. DE REVISION	FECHA DE REVISIÓN	PÁGINA
PROMESE/CAL-CCC-CM-2018-133	DICIEMBRE 19, 2018	1	DICIEMBRE 19, 2018	1 DE 1

Adquisición de Escaleras			EVALUACIÓN CONFORMIDAD / NO CONFORMIDAD
REGLÓN	CANTIDAD (Unidades)	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	GSM Gasper Servicios Múltiples
1	100	Escalera de 3 peldaños	Conforme
		Facil Almacenamiento	Conforme
		3 peldaños antideslizantes	Conforme
		Tamaño de los peldaños 380mm de ancho x 260mm de profundidad aproximados	No especifica
		Peso Ligero	No especifica
		Agarre Plastificado	Conforme
		Estructura Metalica Fuerte	Conforme
		Carga Máxima de 150 kilos	No especifica

Adquisición de Escaleras			EVALUACIÓN CONFORMIDAD / NO CONFORMIDAD
REGLÓN	CANTIDAD (Unidades)	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	GSM Gasper Servicios Múltiples
2	100	Escalera de 4 peldaños	Conforme
		Facil Almacenamiento	Conforme
		3 peldaños antideslizantes	Conforme
		Tamaño de los peldaños 380mm de ancho x 260mm de profundidad aproximados	No especifica
		Peso Ligero	No especifica
		Agarre Plastificado	Conforme
		Estructura Metalica Fuerte	Conforme
		Carga Máxima de 150 kilos	No especifica


ING. SABRA ROBERTS
ENCARGADA DE LA DIVISIÓN DE OBRAS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS


MANUEL DAVID NÚÑEZ ÁLVAREZ
ASESOR TIC, DIRECCIÓN GENERAL







Programa de Medicamentos Esenciales / Central de Apoyo Logístico
PROMESE/CAL-CCC-CM-2018-0133

EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROMESE CAL Medicinas que dan Calidad de vida		DIVISIÓN DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO		
		EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
PROCESO	FECHA EMISIÓN:	NO. DE REVISION	FECHA DE REVISIÓN	PÁGINA
PROMESE/CAL-CCC-CM-2018-133	DICIEMBRE 19, 2018	1	DICIEMBRE 19, 2018	1 DE 1

Adquisición de Escaleras			EVALUACIÓN CONFORMIDAD / NO CONFORMIDAD	
REGLÓN	CANTIDAD (Unidades)	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO		Procomer SRL
1	100	Escalera de 3 peldaños		Conforme
		Facil Almacenamiento		Conforme
		3 peldaños antideslizantes		Conforme
		Tamaño de los peldaños 380mm de ancho x 260mm de profundidad aproximados		No específica
		Peso Ligero		No específica
		Agarre Plastificado		Conforme
		Estructura Metalica Fuerte		Conforme
		Carga Máxima de 150 kilos		No específica

Adquisición de Escaleras			EVALUACIÓN CONFORMIDAD / NO CONFORMIDAD	
REGLÓN	CANTIDAD (Unidades)	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO		Procomer SRL
2	100	Escalera de 4 peldaños		Conforme
		Facil Almacenamiento		Conforme
		3 peldaños antideslizantes		Conforme
		Tamaño de los peldaños 380mm de ancho x 260mm de profundidad aproximados		No específica
		Peso Ligero		No específica
		Agarre Plastificado		Conforme
		Estructura Metalica Fuerte		Conforme
		Carga Máxima de 150 kilos		No específica


ING. SABRA ROBERTS
ENCARGADA DE LA DIVISIÓN DE OBRAS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS


MANUEL DAVID NÚÑEZ ÁLVAREZ
ASESOR TIC, DIRECCIÓN GENERAL









Programa de Medicamentos Esenciales / Central de Apoyo Logístico
PROMESE/CAL-CCC-CM-2018-0133

EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROMESECAL Medicinas que dan Calidad de Vida		DIVISIÓN DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO		
EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
PROCESO	FECHA EMISIÓN:	NO. DE REVISIÓN	FECHA DE REVISIÓN	PÁGINA
PROMESE/CAL-CCC-CM-2018-133	DICIEMBRE 19, 2018	1	DICIEMBRE 19, 2018	1 DE 1


Adquisición de Escaleras			EVALUACIÓN CONFORMIDAD / NO CONFORMIDAD	
REGLÓN	CANTIDAD (Unidades)	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO		SOLUDIVER
1	100	Escalera de 3 peldaños		Conforme
		Facil Almacenamiento		Conforme
		3 peldaños antideslizantes		Conforme
		Tamaño de los peldaños 380mm de ancho x 260mm de profundidad aproximados		No especifica
		Peso Ligero		No especifica
		Agarre Plastificado		Conforme
		Estructura Metalica Fuerte		Conforme
		Carga Máxima de 150 kilos		No especifica

Adquisición de Escaleras			EVALUACIÓN CONFORMIDAD / NO CONFORMIDAD	
REGLÓN	CANTIDAD (Unidades)	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO		SOLUDIVER
2	100	Escalera de 4 peldaños		Conforme
		Facil Almacenamiento		Conforme
		3 peldaños antideslizantes		Conforme
		Tamaño de los peldaños 380mm de ancho x 260mm de profundidad aproximados		No especifica
		Peso Ligero		No especifica
		Agarre Plastificado		Conforme
		Estructura Metalica Fuerte		Conforme
		Carga Máxima de 150 kilos		No especifica


ING. SABRA ROBERTS
ENCARGADA DE LA DIVISIÓN DE OBRAS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS


MANUEL DAVID NÚÑEZ ÁLVAREZ
ASESOR TIC, DIRECCIÓN GENERAL







Programa de Medicamentos Esenciales / Central de Apoyo Logístico
PROMESE/CAL-CCC-CM-2018-0133

EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROMESE CAL Medicinas que dan Calidad de Vida		DIVISIÓN DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO		
		EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
PROCESO	FECHA EMISIÓN:	NO. DE REVISIÓN	FECHA DE REVISIÓN	PÁGINA
PROMESE/CAL-CCC-CM-2018-133	DICIEMBRE 19, 2018	1	DICIEMBRE 19, 2018	1 DE 1

Adquisición de Escaleras			EVALUACIÓN CONFORMIDAD / NO CONFORMIDAD	
REGLÓN	CANTIDAD (Unidades)	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO		Tecnoelite SRL
1	100	Escalera de 3 peldaños		Conforme
		Facil Almacenamiento		Conforme
		3 peldaños antideslizantes		Conforme
		Tamaño de los peldaños 380mm de ancho x 260mm de profundidad aproximados		No especifica
		Peso Ligero		No especifica
		Agarre Plástico		Conforme
		Estructura Metalica Fuerte		Conforme
		Carga Máxima de 150 kilos		No especifica

Adquisición de Escaleras			EVALUACIÓN CONFORMIDAD / NO CONFORMIDAD	
REGLÓN	CANTIDAD (Unidades)	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO		Tecnoelite SRL
2	100	Escalera de 4 peldaños		Conforme
		Facil Almacenamiento		Conforme
		3 peldaños antideslizantes		Conforme
		Tamaño de los peldaños 380mm de ancho x 260mm de profundidad aproximados		No especifica
		Peso Ligero		No especifica
		Agarre Plástico		Conforme
		Estructura Metalica Fuerte		Conforme
		Carga Máxima de 150 kilos		No especifica


ING. SABRA ROBERTS
ENCARGADA DE LA DIVISIÓN DE OBRAS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS


MANUEL DAVID NÚÑEZ ÁLVAREZ
ASESOR TIC, DIRECCIÓN GENERAL


CONSIDERANDO: Que la oferta de la empresa **SISTEMAS & TECNOLOGÍA, SRL** fue calificada como Conforme, por haber cumplido con lo solicitado en las fichas técnicas según documento de informe de homologación.



CONSIDERANDO: Que las empresas **BANDERPACK, SRL** y **CONSTRUCTORA PADILLA, SRL**, fueron desestimadas por la no presentación de especificaciones e imágenes de los artículos solicitados.

CONSIDERANDO: Que las ofertas de las empresas **SOLUCIONES DIVERSAS, SOLUDIVER, GASPER SERVICIOS MULTIPLES, SRL, TECNOELITE, SRL** y **PROCOMER, SRL**, fueron calificadas como no conforme por las razones siguientes:

- 1- **SOLUCIONES DIVERSAS, SOLUDIVER**, fue descalificada por la no especificación de tamaño de los peldaños 380mm de ancho x 260mm de profundidad aproximado, peso ligero y carga máxima de 150 kilos.
- 2- **TECNOELITE, SRL**, fue descalificada por la no especificación de tamaño de los peldaños 380mm de ancho x 260mm de profundidad aproximado, peso ligero y carga máxima de 150 kilos.
- 3- **GASPER SERVICIOS MULTIPLES, SRL**, fue descalificada por la no especificación de tamaño de los peldaños 380mm de ancho x 260mm de profundidad aproximado, peso ligero y carga máxima de 150 kilos.
- 4- **PROCOMER, SRL**, fue descalificada por la no especificación de tamaño de los peldaños 380mm de ancho x 260mm de profundidad aproximado, peso ligero y carga máxima de 150 kilos.

CONSIDERANDO: Que la empresa **SISTEMAS & TECNOLOGÍA, SRL.**, cotizó de la siguiente manera:

SNCC.F.033



Central de Apoyo Logístico -PROMESECAL-
PROMESECAL-CCC-CM-2018-0133 / Compra Menor
OFERTA ECONOMICA

NOMBRE: **Sistemas & Tecnología, SRL**

RNC: **1-02-32429-8**

No	Código	Descripción	Cantidad	Precio unitario sin IZEs	IZEs (18%)	Precio Unitario total
1	N/A	Escalera Plegable para fácil almacenamiento, con tres peldaños antideslizantes.	100	1,895.91	341.26	2,237.17
2	N/A	Escalera Plegable para fácil almacenamiento, con cuatro peldaños antideslizantes.	100	2,330.51	419.49	2,750.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: ...RD\$ 498,717.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: Cuatrocientos Noventa y ocho mil Setecientos diecisiete con 00/100.

Yo Jhonny Felipe Pichardo Lara en calidad de Gerente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Sistemas & Tecnología, SRL

Firma
.....44.....

Aplica o No aplica
Preparado por: Dpto. de Compras y Contrataciones
BT/sc



CONSIDERANDO: Que las empresas que resultaron conforme en el presente proceso, presentaron las ofertas económicas que se muestran en el cuadro comparativo de precios, incluyendo el valor correspondiente al Impuesto de Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), el cual **EL PROVEEDOR** tiene la obligación de transparentar en su facturación, en los casos que aplique, conforme lo establece el Código Tributario de la República Dominicana, que exponemos a continuación:

No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Sistema & Tecnología, SRL	Menor Precio
1	Escalera Plegable de fácil almacenamiento, tres peldaños antideslizantes	UNIDAD	100	2,237.17	2,237.17
2	Escalera Plegable de fácil almacenamiento, cuatro peldaños antideslizantes	UNIDAD	100	2,750.00	2,750.00

CONSIDERANDO: Que el precio marcado en verde corresponde a la oferta más económica presentada por las empresas participantes.

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES /CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, en su artículo No. 49, dispone lo siguiente: *“De la compra menor. El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la Ley”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la referida ley 340-06 establece: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que el Numeral 1, del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia:

“Artículo 3. Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios: 1) Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12 establece: *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación...”*

Por todo lo anteriormente expuesto, es válidamente reunido, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de evaluación de propuesta técnica, realizada la Licenciada Loyda Montero, Encargada de la División de Mejora y Acondicionamiento Físico, de fecha veintiuno (21) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

SEGUNDO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **Sistemas & Tecnología, SRL**, debido a que fue el único oferente que cumplió con todas y cada una de las características requerida, la Orden de Compra relativa a la Adquisición de Escaleras para ser utilizadas en los trabajos de la Sede Central, Almacenes Externos y Farmacias del Pueblo, de conformidad con lo establecido en su cotización de fecha diecisiete (17) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), por un monto de **CUATROCIENTO NOVENTA Y OCHO MIL MIL SETESIENTOS DIECISIETE PESOS DOMINICANOS CON 56/100 (RD\$498,717.56)**. Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

TERCERO ORDENAR como al efecto **ORDENA**, la notificación de los resultados del presente Proceso de Compra Menor Ref.: **PROMESE/CAL-DAF-CMC-2018-0133**, relativo a la Adquisición de Escaleras para ser utilizadas en los trabajos de la Sede Central, Almacenes Externos y Farmacias del Pueblo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, así como el Art.69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No.543-12.

CUARTO: NOTIFICAR el Reporte de Lugares Ocupados de las Ofertas depositadas por los participantes en el proceso de Compra Menor Ref.: **PROMESE/CAL-DAF-CM- 2018-0133**, relativo a la Adquisición de Escaleras para ser utilizadas en los trabajos de la Sede Central, Almacenes Externos y Farmacias del Pueblo, de conformidad con lo establecido en el Art. 102-Parrafo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No.543-12.

REPORTE DE LUGARES OCUPADOS

1 - - Escalera Plegable de fácil almacenamiento, con tres peldaños antideslizantes				
	1	Procomer, SRL		1,748.25
	2	Gasper Servicios Múltiples		1,895.00
	3	Sistemas & Tecnología, SRL		1,895.91
	4	Constructora Padilla, SRL		2,340.00
	5	Banderpack, SRL		2,550.00
	6	Soludiver, SRL		2,700.00
	7	Tecnoelite, SRL		2,800.00
2 - - Escalera Plegable de fácil almacenamiento, con cuatro peldaños antideslizantes				
	1	Procomer, SRL		2,139.75
	2	Sistemas & Tecnología, SRL		2,330.51
	3	Constructora Padilla, SRL		2,502.00
	4	Gasper Servicios Múltiples		2,852.00
	5	Soludiver, SRL		3,200.00

	6	Banderpack, SRL	3,350.00
	7	Tecnoelite, SRL	3,800.00

Concluida esta resolución se dio por terminada la sección, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en señal de conformidad con su contenido.

Lic. Antonio Peña Mirabal
Director General

Lic. Rafael Darío Rodríguez
Director Administrativo y Financiero

Smill Carrasco
En representación de Berkis Terrero
Enc. De la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones